LEI DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1889

Beni.—Se crea en la provincia del Sécure un juez instructor, un ajente fiscal y un actuario.

ANICETO ARCE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente lei:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se crea en la provincia del Sécure un juez instructor, un ajente fiscal y un actuario. Comuníquese al poder ejecutivo.

Sala de sesiones del congreso nacional.—La Paz, a 31 de octubre de 1889.

SERAPIO REYES ORTIZ.—JENARO SANJINÉS.—*Emeterio Cano*— S. Secretario—*Casto Román.*—D. Secretario.—*Marco D. Parédes*—D. Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Palacio de gobierno en La Paz, a cinco de noviembre de mil ocho—cientos ochenta y nueve años.

ANICETO ARCE.

El ministro de justicia e instruccion pública-

Melquíades Loaiza.